

CONCRECCIÓN DEL
PROTOCOLO COVID EN
LOS CENTROS
EDUCATIVOS
ACTUALIZACIÓN 10-9-21

Queridas Familias: Paz y Bien

A continuación, explicamos la serie de cambios que existen en la Gestión de Casos Covid-19 en los centros educativos, reseñando los cambios más relevantes:

1. La mascarilla será obligatoria a partir de 1º de Primaria y no cuando cumplan 6 años como hasta ahora. Es una de las cuestiones que ya habíamos planteado algunos a la Administración porque se creaban dilemas en las mamás de 5 años.
2. Los que hayan pasado la COVID-19 3 meses antes no se considerarán casos sospechosos de nuevo; sin embargo, los vacunados que presenten síntomas sí que pueden ser considerados casos sospechosos.
3. Se considera contacto estrecho si han tenido contacto con la persona infectada 15 minutos (tiempo acumulado en la jornada escolar) siempre que haya estado sin mascarilla y a menos de 2 metros.
4. No hay cuarentena para los vacunados con doble pauta.
5. El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considere caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).
 - Si el caso sospechoso se confirma (PDIA +), no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.



-2-

- Si la PDIA es negativa, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad (caso descartado).
 - Si la PDIA es negativa, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad (caso descartado).
6. Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes de los menores que sí permanecerán en cuarentena.
7. Si los familiares convivientes están vacunados con una pauta completa o han tenido una infección previa documentada con una PDIA positiva en los 180 días previos al inicio de los síntomas del caso, quedarán exentos de cuarentena, tal y como se refleja en la Estrategia de diagnóstico precoz, vigilancia y control de COVID-19. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Contactos en el centro educativo:

8. Si el caso pertenece a un Grupo de Convivencia Estable se indicará el cierre del aula durante 10 días. La cuarentena está indicada en los GCE menores de 12 años (Infantil y Primaria).
9. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos no vacunados y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.

-3-

10. Quedan excluidos de realizar cuarentena por contacto estrecho:

- El alumnado, personal docente y de apoyo que haya recibido la pauta de vacunación completa, si bien se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables.

Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una de las variantes que escape a la inmunidad generada por la vacuna de acuerdo a las indicaciones en las listas publicadas por el Comité de la Red de Secuenciación. En los casos esporádicos, la información sobre variantes no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, sólo podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión.

- También quedarán exentas de cuarentena, según la evidencia actual, las personas que hayan tenido una infección por SARS-COV-19 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperación de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada por parte de Salud Pública.

RETORNO AL CENTRO EDUCATIVO

11. El aislamiento, como norma general, finalizará trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y tras un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.